



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 284-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 11 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D004644-2025-SENAMHI-GG, de la Gerencia General; el Informe Legal N° D000552-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el Decreto Legislativo N° 1565, que aprueba la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria, tiene por objeto fortalecer y armonizar el proceso de mejora de la calidad regulatoria, así como el marco institucional e instrumentos que lo rigen como parte de un proceso ordenado, integral, coordinado, gradual y continuo para garantizar el cumplimiento efectivo de políticas públicas;

Que, de acuerdo con el numeral 10.4 del artículo 10 de la referida Ley, el Oficial de Mejora de Calidad Regulatoria es responsable de coordinar, articular y asegurar la adecuada organización del proceso e implementación de los instrumentos de mejora de calidad regulatoria en la entidad; así como de ser el punto de enlace con la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria y la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, según corresponda;

Que, los artículos 15 y 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1565, aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2025-PCM, disponen que toda entidad debe designar un/a Oficial de Mejora de la Calidad Regulatoria titular y un alterno, mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Proveído N° D004644-2025-SENAMHI-GG, la Gerencia General recomienda se designe al/la Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Oficial Titular de Mejora de Calidad Regulatoria; y al/la Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Oficial Alterno de Mejora de Calidad Regulatoria del SENAMHI, en atención de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1565, que aprueba la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2025-PCM;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente designar al/la Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Oficial Titular de Mejora de Calidad Regulatoria; y al/la Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Oficial Alterno de Mejora de Calidad Regulatoria del SENAMHI, conforme con lo dispuesto a través del Decreto Legislativo N° 1565, que aprueba la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 023-2025-PCM; correspondiendo a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto respectivo;

Con los vistos de la Gerencia General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Decreto Legislativo N° 1565, que aprueba la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 023-2025-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al/la **Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica**, como Oficial Titular de Mejora de Calidad Regulatoria; y al/la **Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** como Oficial Alterno de Mejora de Calidad Regulatoria del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, en atención a las disposiciones contenidas a través del Decreto Legislativo N° 1565, que aprueba la Ley General de Mejora de Calidad Regulatoria, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 023-2025-PCM.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General, al/la Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, y al/la Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO

Presidenta Ejecutiva (e)

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI